



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0721-221502026

Palmira, 08 de marzo de 2026

A QUIEN CORRESPONDA

Asunto: Denuncia por olores ofensivos Manzanares y Poblado Campestre.

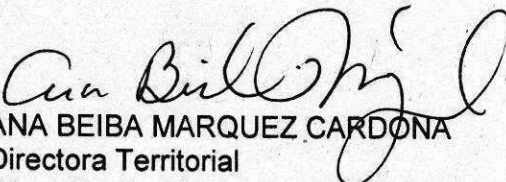
Cordial saludo,

En atención a la denuncia recibida vía página web en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, con el número de radicado 221502026, del día 19 de febrero de 2026 donde menciona: "Nube densa con olor metálico y olor a descomposición genera malestar al respirar". Encontramos que el mismo no cuenta con la información suficiente para proceder a dar una respuesta clara y de fondo.

Se requiere amablemente la radicación de la información faltante tal como dirección o coordenadas de la(s) empresa(s) o actividad(es) que está(n) generando la contaminación, descripción de la situación y toda aquella que considere necesaria para dar respuesta efectiva y de fondo a la solicitud.

Dicha información podrá ser radicada en la ventanilla única de la Dirección Ambiental Regional Suroriente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, ubicada en la dirección que aparece al pie de página del presente oficio, o también puede ser radicada a través de la página web de la CVC a través del siguiente enlace <https://pqrweb.cvc.gov.co/pqrds>.

Cordialmente,


ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional DAR Suroriente

Copia: Secretaría de Desarrollo Rural y Sostenibilidad Ambiental Candelaria - medioambiente@candelaria-valle.gov.co

Proyectó y Elaboró: Jessica Paola Gaviria Martínez - Técnico Operativo UGC Bolo Fraile Desbaratado
Revisó: Jairo Alfonso Largo – Coordinador UGC Bolo Fraile Desbaratado

Archívese en: 0721-028-142-001-2026

CALLE 55 No. 29 A-32 BARRIO MIRRIÑAO
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2660310 - 2728056
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 1

VERSIÓN: 13 – Fecha de aplicación: 2025/10/22

CÓDIGO: FT.0710.02